



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

POSADAS, 27 de Septiembre de 2010

VISTO: El Expediente S01:0000468/2010, “Dirección General de Recursos Humanos. Acogimiento al Régimen Jubilatorio. Señor Portel Juan Alberto”. P/C. Copia Expediente -S01:0001266/2008, y;

CONSIDERANDO:

QUE, atento al ploteo formulado por el Sr. Juan Alberto Portel, obrante a fs. 49/50, la Dirección General de Asuntos Jurídicos entiende que el mismo debe considerarse como Recurso Jerárquico, correspondiendo su elevación al Consejo Superior a los fines de su tratamiento y resolución.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 168/10 opina que a todos los efectos legales, por una cuestión de economía y celeridad procesal, corresponde tratar el Recurso presentado, entendiendo que las expresiones del escrito ut supra mencionado, reiteran las oportunamente expresadas a fs. 01/02, por lo cual corresponde rechazar el nuevo planteo formulado.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 023/10, sugiriendo se apruebe el Dictamen.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/10, efectuada el día 8 de Septiembre de 2010 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECHAZAR el recurso Jerárquico, interpuesto por el Sr. Juan Alberto PORTEL – L.E. N° 7.557.136, conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 061/10

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
ING. FTAL. (M. Ss.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones